

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifican resoluciones desestimatorias y de inadmisión de solicitudes de subvención, Línea FCD 2016, que no han podido ser notificadas a los interesados.

Intentada la notificación de acto administrativo sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, la entidad interesada podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Sevilla, sita en la calle Trajano, núm. 17, de Sevilla:

- Acto notificado, Resolución Desestimatoria e Inadmisión, subvención FCD 2016.

Plazo para interponer recurso de reposición ante esta Delegación Territorial, un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, en relación con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acto notificado	Expediente	Entidad	Dirección
Resolución desestimatoria	FCP2016SE0018	BENACAZÓN C.F.	Calle La Carretera, 41, 41805 Benacazón. Sevilla
Resolución inadmisión	FCO2016SE0042	ACADEMIA UGENA C.F.	Calle San Marino, Bloque 7, 1.º C, 41089 Dos Hermanas. Sevilla

Sevilla, 14 de febrero de 2017.- El Delegado, José Manuel Girela de la Fuente.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previa a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»